

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Enero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 207

NEGOCIADO 2.º

#### SANIDAD

Siendo muchos los Sres. Alcaldes que no han cumplido aún lo que se les previno en circular núm. 3.645 de 22 de Octubre último, publicada en el Boletín del 23, remitiendo á este Gobierno en la primera quincena del mes actual el estado de la vacunación practicada en el semestre anterior y el extracto del padrón de los individuos sujetos á ella que en dicha circular se reclaman, ajustados á los modelos publicados á continuación de la misma, encargo á todos y cada uno de los que se hallan en descubierto de este servicio, que se sirvan cumplirlo á la mayor brevedad.

A la vez y con motivo de que algunos de los que ya le cumplieron han expedido la certificación que contiene el extracto del padrón en papel simple sin reintegrar, con lo cual han dado lugar á devoluciones enojosas que ocasionan mayor trabajo, encargo también que la certificación dicha, cuando no sea extendida en papel del sello de oficio, se reintegre con un timbre móvil de 10 céntimos.

Tarragona 18 de Enero de 1904.— El Gobernador, José Maestre.

Núm. 218

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Expropiaciones

De conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, he tenido á bien señalar el día 28 del corriente mes para verificar en la Casa Consistorial de esta capital y hora de las once de la mañana, el pago de la expropiación de unos solares y edificios para el paso inferior de los ferrocarriles de

Valencia y Lérida al extremo del dique del Oeste del muelle de Costa de este puerto.

Lo que, de conformidad con lo prevenido en el art. 61 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Tarragona 19 de Enero de 1904.— El Gobernador, José Maestre.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 219

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Abril de 1882, esta Junta, en sesión de 14 de los corrientes, acordó publicar un concurso para la provisión de las vacantes que resultan en los Escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia para los años 1901, 1902 y 1903, á consecuencia de jubilaciones, fallecimientos y pases á otras provincias.

Las vacantes son tres en la primera clase del de Maestros, correspondiendo dos á la antigüedad, por fallecimiento de D. Francisco Solé y jubilación de D. Juan Vila, y una al mérito por pase á otra provincia de D. Mariano Crivellé.

En la segunda clase existen seis vacantes, correspondiendo cuatro de ellas á la antigüedad, por jubilación de los Sres. D. José Robert, D. Bruno Bes, D. Ramón Mouner y D. Jaime Boada; las dos restantes se proveerán por mérito ya que las ocupaban los Maestros fallecidos Sres. D. Antonio Marcó y D. Ramón Cluet.

En la tercera clase deben proveerse doce vacantes, correspondiendo seis á la antigüedad, por fallecimiento de los Sres. D. Miguel Francisco Bartolomé, D. Carlos Soler y D. Juan B. Palau, pase á otras provincias de los señores D. José Rull y D. José Figueres y jubilación de D. Martín Jordá; señalándose al turno de mérito las seis restantes, ocurridas por fallecimiento de los Sres. D. Antonio Ballester, Don Pedro Llorach y D. Juan Gamundi, y pase á otras provincias de los señores D. Enrique Masía, D. Fabián Aguadé y D. Buenaventura Alcayde.

En el de Maestras existen cuatro vacantes á la antigüedad en la segunda

clase, ocurridas por fallecimiento de las Sras. D.ª Antonia López, D.ª Carmen Busom, D.ª Felipa Aubeso y jubilación de D.ª Josefa Ferraté.

En la tercera clase existen nueve vacantes, de las cuales seis corresponden á la antigüedad, por fallecimiento de D.ª Dolores Aseucio, jubilación de las Sras. D.ª Pascuala Gili, D.ª Margarita Alonso y D.ª Carmen Lorán, y pase á otras provincias de D.ª Rita Lacomba y D.ª Tecla Vidal. Las tres restantes corresponden al mérito y son vacantes por pase á otra provincia de D.ª María Adserá, y jubilación de las Sras. D.ª María Alegre y D.ª Rosa Malet.

Lo que se hace público á fin de que los aspirantes á las plazas de mérito presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Junta provincial en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se inserte el presente en el Boletín oficial de la provincia.

Tarragona 20 de Enero de 1904.— El Gobernador Presidente, José Maestre.— El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 220

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

##### Circular

Aunque el reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902 prohíbe la concesión de licencia alguna á los Maestros interinos, salvo el caso de enfermedad, es evidente que no podía ser la intención del legislador privar á tales funcionarios de acudir al honroso palenque de la oposición para lograr una plaza en propiedad, ni mucho menos castigar cual si hubiesen incurrido en grave falta á los que dejaren su escuela para practicar los correspondientes ejercicios, previo el permiso de la Autoridad académica competente y demás trámites reglamentarios. Por ello, atendiendo este Rectorado al espíritu de la mencionada disposición que sólo se propuso indudablemente evitar abusos intolerables, entre los cuales no puede en manera alguna incluirse el hecho de practicar oposiciones, y á reserva de consultar el caso con la Superioridad, se halla dispuesto á conceder licencias para practicar las oposiciones que próximamente han de celebrarse en este Distrito universitario á cuantos Maestros, Maestras y Auxiliares inte-

rinios lo soliciten en debida forma, máxime tratándose de una convocatoria de oposiciones, publicada antes de aparecer aquel reglamento, y de interinos (algunos por lo menos) que obtuvieron también su cargo con anterioridad.

Debe, sin embargo, este Rectorado, hacer muy presente que corregirá con mano fuerte, aplicando el maximum de las penas señaladas por las vigentes disposiciones á cuantos, so pretexto de practicar oposiciones, pidan licencia, la obtengan y dejen la Escuela sin que luego se presenten cuando el Tribunal les llame para actuar, á menos que justifiquen que se han visto privados de efectuarlo por causas completamente ajenas á su voluntad.

Barcelona 19 de Enero de 1904.— P. D. el Vicerrector, Lorenzo Benito.

Núm. 221

##### EDICTO

Don José M.ª Tomás Guarro, Recaudador auxiliar de la primera zona de Montblanch.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán, por el concepto de utilidades del ejercicio de 1903 por 1902, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado incursos, en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia para que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

- María Pocurull y Francisco Jun-cosa, Capafóns. 2'28
- Ventura Rosell Borrás, Mont-blanch. 2'16
- Antonio Llobera N., id. 3'83
- José Amill Benet, id. 2'08
- Bautista Bertrán Cendrós, id. 1'79
- Martín Bertrán Pedrol, id. 1'79

Ramón Borrás Masana, id.	0:58
Ramón Brusau Morelló, id.	1:04
María Brusau Durán, id.	4:91
María Canela Inglés, id.	1:04
Ramón Castellá Vicens, id.	1:91
Jaime Civil y otro, id.	3:16
Juan Cortés Tibau, id.	1:61
José Dalmau Farriol, id.	1:79
José Llauredó Español, id.	2:08
Antonio Monseu Travé, id.	2:08
Ramón Patan Tibau, id.	6:24
Francisca Pere Pena, id.	3:14
Lorenzo Rañé Comas, id.	5:35
Antonio Roselló Castellá, id.	0:99
Matías Roca y otro, id.	2:38
Antonio Sans Giné, id.	4:46
Magdalena Segura Garriga, id.	1:51
José Soler Rovira, id.	5:20
Antonio Vallvé Oliveras, id.	0:90
Antonio Vallvé Esplugas, id.	2:34
Antonio Roig Cendrós, Prades.	1:25
Ventura Abelló Cecilia, id.	2:42
Ventura Abelló Inglés, id.	2:08
José Roca Guarro, Santa Coloma.	0:95
Juan Esplugas Vert, Vilavert.	0:23
Antonio Llort Oliva, id.	0:90

Y siendo de ignorado domicilio los deudores de la anterior relación, expido el presente edicto para su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, en Montblanch á 16 de Enero de 1904.—José M.<sup>a</sup> Tomás.

Núm. 222

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bràfim

El día 31 del actual y de once á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia para el arriendo del local del matadero público para el año de 1904, bajo el tipo de 50 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto ó de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio y demás gastos que ocasione la subasta.

Bràfim 18 de Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Padró.

Núm. 223

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella

Ignorándose el paradero del mozo Leopoldo Franquet Abelló, natural de este término, nacido en 2 de Febrero de 1884, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos y personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 31 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cornudella 15 de Enero de 1904.—El Alcalde accidental, Jaime Miralles.

Núm. 224

Ignorándose el paradero del mozo Isidro Roig Nogués, natural de este término, nacido en 20 de Abril de 1884, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 31 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho

alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cornudella 15 de Enero de 1904.—El Alcalde accidental, Jaime Miralles.

Núm. 225

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Ignorándose el paradero del mozo Juan Batet Sannell, natural de este término, nacido en 26 de Noviembre de 1884, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 31 del corriente mes, y hora de las quince, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Masllorens 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Serrainiá.

Núm. 226

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de Tarragona

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Aragonés Santasusagna, natural de este término, nacido en 28 de Septiembre de 1884, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 31 del corriente mes y hora de las once de la mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente, ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Montbrío de Tarragona 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Matas.

Núm. 227

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falsat

Habiendo sido continuados en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que á continuación se detallan, cuyo actual paradero se ignora, se les cita por el presente para que comparezcan personalmente ó por medio de persona que legalmente les represente, en esta Alcaldía durante el plazo abierto para la rectificación del mencionado alistamiento, ó sea hasta las diez del día 13 del próximo mes de Febrero, á exponer lo que consideren convenientes; en la inteligencia de que la falta de presentación les parará el perjuicio á que haya lugar.

Relación de los mozos que se citan

Elías Pellejá Cervera, hijo de José y de María, nació el día 28 de Mayo de 1884.

Enrique Vallés Grau, hijo de Pablo y de María, nacido el día 26 de Junio de 1884.

Fermín Vallés Grau, hijo de Pablo y de María, nacido el día 26 de Junio de 1884.

Falsat 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Domenech.

Núm. 228

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Ignorándose el paradero de los mozos José Guillemón Miquel, José Domenech Escoté y Pablo Gatell Rovira, nacidos en esta villa en 1884, y hallándose por tanto comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 31 del corriente mes, y hora de las diez, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse su actual residencia, y que de la incomparecencia les parará el perjuicio á que haya lugar.

Vilabella 14 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Badia.

Núm. 229

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Allafulla

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Veterinario municipal de esta villa, dotada con el haber anual de 50 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de quince días, á contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Allafulla 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Martín Sendra.

Núm. 230

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal de este pueblo para el actual año de 1904, estará de manifiesto durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos que previene la vigente ley Municipal.

Solivella 11 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Travé.

Núm. 231

Don Ramón Segura Huguet, Alcalde constitucional de Las Pilas,

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para el cupo total de arbitrios sobre las especies de la segunda tarifa de consumos para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, y de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies sujetas al indicado arbitrio por un período de un año y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce del mismo, bajo el tipo de 1.249.20 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse.

Si esta primera subasta quedara desierta, se anuncia desde ahora una segunda que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiera celebra-

brado la primera y en el mismo local y hora, bajo el tipo expresado.

Las Pilas 15 de Enero de 1904.—Ramón Segura.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 232

Don Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado á virtud de instancia de Don Carlos Martínez García, natural de La Roda, provincia de Albacete, Registrador de la propiedad de Ortigueira del territorio de la Audiencia de la Coruña, y que lo fué con el carácter de interino del Registro de la propiedad de este partido desde el ocho de Julio de mil novecientos ano hasta el nueve de Octubre del propio año, y cuyo expediente tiene por objeto que se le devuelva la cantidad que depositó á las resultas del expresado cargo y á la disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona.

En su virtud, en providencia de catorce de Agosto último se acordó anunciar cada mes y por espacio de seis meses el cese como Registrador interino de este partido del D. Carlos Martínez por medio de edictos que se insertasen en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, con sujeción á lo dispuesto en el reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y demás disposiciones vigentes, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación lo verifiquen dentro del dicho plazo de seis meses, pues transcurridos se decretará, si procediere, la devolución de la cantidad depositada en la Caja general de Depósitos de Tarragona en concepto de fianza por dicho interesado.

Y habiéndose publicado los terceros edictos, en providencia de esta fecha se ha acordado expedir este cuarto edicto á los efectos de que se ha hecho mérito.

Dado en Tortosa á catorce de Enero de mil novecientos cuatro.—Fernando de Prat Gay.—Por mandado de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS (En liquidación)

De conformidad con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 20 de Febrero, á las doce del día, en el domicilio social, Méndez-Núñez, núm. 23, 1.º

Si por no reunirse el número de accionistas que previene el párrafo 1.º del art. 20 de los Estatutos no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente 21 del mismo mes de Febrero, á la hora y en el local prefijados, conforme prescribe el párrafo 2.º del aludido artículo.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia á la Junta general anunciada, que hayan cumplido la prevención establecida en el art. 16 de los Estatutos, podrán recoger las papeletas de entrada, desde el día 10 al 20 de Febrero, en el mencionado local.

Tarragona 21 de Enero de 1904.—El Administrador, Prudencio Morera.—El Secretario, Agustín Musté.